

de licitadores extraños, repartiendo el precio entre los condueños en función de la cuota de participación determinada en la demanda. Las costas se harán efectivas por los demandados que no se han allanado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Segovia, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio y firmo.

Santa María la Real de Nieva, 10 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—51.796.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Príncipe de Gales», don Joaquín Utrilla Sotillo, don Juan Parra Egea y don Francisco Carnerero Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 3997000017009090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el Caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno, solar en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río en Villafraque del Guadalquivir, en calle Virgen de los Desamparados, número 12. Mide 9 metros de fachada por 14 metros 5 centímetros de fondo, equivalentes a 126 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 9 metros en plaza en construcción hoy plaza Virgen de los Desamparados; por la derecha, de su entrada, en línea de 14 metros 5 centímetros con solar número 14, hoy propio de Emilio Carbo Llopis; por la izquierda, en línea de 14 metros 5 centímetros, con parcela número 12, hoy propia de Miguel Castillo, y por el fondo, en línea de 9 metros, con parcela número 5 del plano, hoy propia de José María Sanfèlix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 50, 51 y 52 del tomo 1298, libro 124 de Puebla del Río, finca 7.270. Valorada a efectos de subasta en 103.773 euros (equivalentes a 17.266.374 pesetas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario.—52.765.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubrique,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/2002 se sigue a instancia de Catalina Miranda Corralero, representada por la Procuradora doña Dolores Godoy Gálvez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Miranda Fernández, natural de Villaluenga del Rosario (Cádiz), que nació en el año 1894, según se desprende de la copia de certificación del padrón de habitantes de Ubrique correspondiente al año 1935, expedido por el señor Secretario del Ayuntamiento de Ubrique, donde consta que el año 1935, don Cristóbal Miranda Fernández, se encontraba empadronado en Ubrique con su esposa doña Rosario Corralero Pérez, y sus cuatro hijos, doña Isabel, don Pedro, don Manuel, y doña Catalina Miranda Corralero, a la edad de cuarenta y un años, no existiendo certificación literal de nacimiento por destrucción de los libros del Registro Civil de Villaluenga del Rosario hasta el año 1936 e ignorándose su paradero desde el año 1936, en plena guerra civil, sin que hasta la fecha de hoy, su familia haya vuelto a tener noticias de él ni haya vuelto a verlo con vida a pesar del tiempo transcurrido. Lo que se hace público para que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ubrique, 2 de septiembre de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.739.

1.ª 4-12-2002

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 160/01 y otra que se sigue en este

Juzgado a instancia de Germán de Bustos Renom y otro contra «Alfacel, Sociedad Anónima» por un principal de 26.792,37 euros más 5.358 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

1. Urbana.—Industria media. Solar en Dueñas, polígono industrial, cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados (49.233,35 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados (33.465,80 metros cuadrados), en la que se encuentra una instalación industrial de fabricación de tripa celulósica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.132.

2. Urbana.—Pequeña industria. Solar en Dueñas, polígono industrial, de siete mil cuatrocientos cinco metros cuadrados (7.405 metros cuadrados) con una edificabilidad máxima de cinco mil quinientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados (5.553,75 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.133.

3. Urbana.—Pequeña industria. Solar en Dueñas, polígono industrial, de cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (5.470 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de cuatro mil doscientos cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados (4.205,75 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.134.

4. Urbana.—Equipamiento social. Solar en Dueñas, polígono industrial, de quinientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados (552,22 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de quinientos cuarenta y seis metros setenta decímetros cuadrados (546,70 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.135.

5. Urbana.—Equipamiento comercial. Solar en dueñas, polígono industrial, de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (845 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (845 metros cuadrados), en la que se encuentra una instalación industrial de fabricación de tripa celulósica.

Valor según tasación: 8.564,422,48 euros.
Cargas anteriores subsistentes:

1. Hipoteca ICO: 5.736.847,15 euros.
2. Hipoteca Caja Duero: 1.399.872,13 euros.
3. Anotación de embargo letra B AEAT: 301.660,03 euros.
4. Anotación de embargo letra C AEAT: 219.058,91 euros.
5. Anotación de embargo letra F SS: 27.109,12 euros.

Total cargas subsistentes: 7.684,747,34 euros.
Justiprecio de las fincas: 879.675,14 euros.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 2003 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Hernani, 59, cuarta planta (Madrid).

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: No consta en autos que personas distintas del ejecutado ocupen el inmueble embargado ni que éste se encuentre arrendado.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—51.777.